



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 3050

16 de octubre de 2025

Por la cual se fijan los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la oferta de los programas de **Maestría**, adscritos a la Facultad de Ingeniería.

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. Los programas de **Maestría** listados en la siguiente tabla, adscritos a la Facultad de Ingeniería, tienen los datos de trayectoria y documento de creación según la siguiente relación:

Nombre del Programa	Cohorte	Acuerdo de Creación
Maestría en Ingeniería Ambiental	36	Acuerdo Superior 050 del 15 de diciembre de 1986
Maestría en Ingeniería de Materiales	23	Acuerdo Académico 402 del 20 de octubre de 2011
Maestría en Ingeniería Mecánica	10	Acuerdo Académico 417 del 20 de septiembre de 2012
Maestría en Ingeniería	44	Acuerdo Académico 198 del 7 de noviembre de 2001.
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones	23	Acuerdo Académico 307 del 15 de agosto de 2007.

3. Los programas de **Maestría** de que trata esta Resolución, tienen los datos de registro calificado y código del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES-, según se indica a continuación

Nombre Del Programa	SNIES	Resolución de Registro Calificado
Maestría en Ingeniería Ambiental	515	5148 del 26 de marzo de 2018



Resolución 3050
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 36
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Ingeniería – Cohorte 44
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones – Cohorte 23

Maestría en Ingeniería de Materiales	101606	14227 del 10 de diciembre de 2019
Maestría en Ingeniería Mecánica	102250	2198 del 15 de febrero de 2021
Maestría en Ingeniería	52546	9224 del 24 marzo 2023 Acreditación de Alta Calidad Resolución 003969 del 9 de marzo de 2018.
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones	54264	024861 del 30 de diciembre de 2022 Acreditación de Alta Calidad Resolución 024861 del 30 de diciembre de 2022.

- La Facultad de Ingeniería cuenta con las condiciones académicas y logísticas para ofrecer los programas de **Maestría**, y existen profesionales que demandan la formación en estas áreas.
- El Comité Central de Posgrado, en su reunión presencial y ordinaria del 26 de septiembre de 2025, Acta 027, después del estudio pertinente y en el marco de lo planteado en la Comisión de Posgrados del Consejo Académico, autorizó la apertura de cohortes de los programas de posgrado, indicando en la resolución de apertura, el cupo mínimo institucional, es decir, el obtenido a través del estudio de costos vigente. Sin embargo, aquellos programas de posgrado que eventualmente no alcancen el cupo mínimo requerido podrán abrir con el cupo mínimo histórico, esto de manera excepcional y durante el período de transición comprendido entre 2025-2 y 2026-1.
- En situaciones especiales, el cupo mínimo se fija** de la siguiente manera: (i) si el punto de equilibrio institucional es inexistente o supera al cupo máximo del registro calificado, el cupo mínimo y máximo corresponderán al máximo del registro calificado, y, (ii) si el programa abre por primera vez y, en consecuencia, no cuenta con punto de equilibrio histórico, se usará el punto de equilibrio de la unidad académica, es decir, el que corresponde al número de estudiantes necesarios para cubrir únicamente los costos asociados a fondos especiales.
- El Consejo de la Facultad de Ingeniería en su sesión del 17 de septiembre de 2025, Acta 2506, recomendó al Comité Central de Posgrado los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para las **Maestrías** de la Facultad de Ingeniería.



Resolución 3050
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 36
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Ingeniería – Cohorte 44
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones – Cohorte 23

8. El Comité Central de Posgrado, en su reunión presencial y ordinaria del 10 de octubre de 2025, Acta 029, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la convocatoria para la admisión de los programas de Maestría de la Facultad de Ingeniería.

Nombre del Programa	Cohorte
Maestría en Ingeniería Ambiental	36
Maestría en Ingeniería de Materiales	23
Maestría en Ingeniería Mecánica	10
Maestría en Ingeniería	44
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones	23

Artículo 2. Establecer los siguientes requisitos de inscripción para los citados programas:

- a. Haber realizado en su totalidad el proceso de inscripción a través del aplicativo dispuesto por la Universidad de Antioquia en su portal web, siguiendo cada una de las indicaciones establecidas en la guía de inscripción publicada, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/estudiar-udea/quiero-estudiar-udea/posgrado/proceso-pago-inscripcion>.

- b. Adjuntar fotocopia del documento de identidad. Solo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o la cédula de extranjería para residentes en Colombia. Para personas extranjeras se aceptará el pasaporte vigente; sin embargo, en caso de ser admitidas y si el programa exige presencialidad en Colombia, deberán tramitar y presentar ante la Universidad la visa de estudiante correspondiente. Se recomienda consultar el portal del Ministerio de Relaciones Exteriores para verificar el tipo de visa requerido según el país de origen y las actividades a realizar: <http://www.cancilleria.gov.co/clases-visas>.



Resolución 3050
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 36
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Ingeniería – Cohorte 44
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones – Cohorte 23

- c. Adjuntar título profesional, expedido por una entidad de educación superior oficialmente reconocida, en ingeniería. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería). Para títulos obtenidos en países no pertenecientes al convenio de La Haya se debe adelantar la cadena de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Nota: Si el aspirante posee título en un área diferente a la de ingeniería, deberá presentar ante el Comité de Posgrados de la Facultad una solicitud de autorización para participar en la convocatoria. A continuación se presentan los pasos a seguir:

1. Solicitar visto bueno del profesor o coordinador académico que ofrece el cupo. **Importante:** El visto bueno debe recibirse desde el correo electrónico institucional del Profesor o Coordinador que lo entrega. Los correos de los profesores y coordinadores se encuentran en el Anexo al final de esta Resolución.
2. Solicitar el formulario de solicitud de autorización al correo posgradosingenieria@udea.edu.co.
3. Los solicitantes con acceso al SSOFI Ingeniería, deben crear el caso directamente en el aplicativo adjuntando en PDF lo siguiente:
 - Formulario de solicitud de autorización diligenciado.
 - Visto bueno del profesor o coordinador que ofrece el cupo.
 - Hoja de Vida.
 - Títulos académicos.

Los solicitantes sin acceso al SSOFI Ingeniería, deben enviar un correo a asunpos.ingenieria@udea.edu.co, adjuntando en PDF lo siguiente:

- Formulario de solicitud de autorización diligenciado.
- Visto bueno del profesor o coordinador que ofrece el cupo.
- Hoja de Vida.
- Títulos académicos.

- d. Anexar la siguiente documentación.



Resolución 3050
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 36
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Ingeniería – Cohorte 44
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones – Cohorte 23

- Hoja de vida en el formato establecido para la convocatoria y todos los documentos de respaldo en los que certifique los estudios realizados, promedio de pregrado, trayectoria académica, laboral y/o en investigación.
- Ensayo escrito sobre la línea de investigación a la cual aspira, en el formato definido para la convocatoria.

Los formatos se encuentran publicados en el micrositio de cada programa en la pestaña de **inscripciones**.

Nota: Todos los documentos adjuntos deben ir marcados con su respectivo nombre, no se recibe documentación en físico.

Parágrafo 1. En caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el aspirante deberá anexar certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

Parágrafo 2. En el momento de la inscripción, el aspirante debe especificar la línea de investigación a la cual aspira. El área y las líneas se muestran en la tabla del Anexo al final del presente documento.

Parágrafo 3: El canal autorizado para la recepción de los documentos requeridos para la inscripción y la admisión, es la plataforma para la inscripción dispuesta en el portal WEB, cuando esta presente fallas que impidan el cargue de los requisitos, el canal de comunicación autorizado para recibirlos es el correo electrónico posgradosingeneria@udea.edu.co.

Si el aspirante evidencia la falta de alguno de los requisitos de inscripción, tendrá plazo de enviarlo para su correspondiente validación al correo electrónico posgradosingeneria@udea.edu.co hasta 1 día después del cierre del calendario de convocatoria. En todo caso, es responsabilidad del aspirante asegurar el envío completo de la información legible y en formato PDF ya que la Unidad Académica no realizará requerimientos por documentación incompleta o ilegible en el proceso de inscripción.

Artículo 3. Establecer los siguientes criterios de admisión:

a) Evaluación y exposición oral del ensayo escrito sobre la línea de investigación a la cual aspira (60%).

Se consideran los siguientes parámetros:

- Claridad, coherencia y estilo de la presentación (10%)
- Calidad del escrito (10%)
- Pertinencia y actualidad de la revisión literaria (10%)
- Apropiación del conocimiento – profundidad teórica (15%)
- Calidad de las respuestas (15%)



Resolución 3050
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 36
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Ingeniería – Cohorte 44
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones – Cohorte 23

b) Análisis de la hoja de vida del candidato (40%)

Se consideran los siguientes parámetros:

- Experiencia docente universitaria, en investigación y laboral en el área de ingeniería y afines (10%)
- Promedio crédito en pregrado (10%)
- Publicaciones arbitradas en el área a la que aspira (10%)
- Distinciones académicas (10%)

Parágrafo. En coherencia con lo establecido en el AS 432 de 2014, como mecanismo extraordinario y residual, podrán ingresar los estudiantes de pregrado que tengan pendiente la obtención del título, siempre y cuando acrediten que han aprobado el total de créditos del pregrado respectivo, incluido el trabajo de grado. No obstante, lo anterior, dichos estudiantes tienen plazo hasta su segunda matrícula para cumplir el requisito de acreditar el título profesional. Se entiende que se trata de un mecanismo residual, en la medida en que los cupos del posgrado se llenarán, en primer lugar, con los mecanismos descritos en el artículo 2 del Acuerdo Superior 432 (nuevo, reingreso, transferencia, transferencia especial y cambio de programa).

Artículo 4. Según el Acuerdo 655 de la Facultad de Ingeniería del 9 de marzo de 2016, los estudiantes de los programas de las Maestrías deben acreditar la competencia lectora en inglés, B2, como requisito de matrícula del tercer semestre; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

Artículo 5. Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo del 60%, asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tengan mayor puntaje, hasta llenar el cupo.

Parágrafo 1. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a la elección inmediatamente anterior, conforme con lo dispuesto con la ley 403 de 1997, por lo cual se establecen estímulos para los sufragantes. En caso de persistir el empate, el criterio que definirá quién ingresa será en el siguiente orden:

1. Puntaje obtenido en el análisis de la hoja de vida.
2. Resultado de la exposición oral

Parágrafo 2. No procederán recursos al acto administrativo mediante el cual se admiten los aspirantes al programa.



Resolución 3050
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 36
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Ingeniería – Cohorte 44
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones – Cohorte 23

Artículo 6. Fijar un cupo mínimo acumulado de diecinueve (19) estudiantes para la convocatoria de las Maestrías. Este cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula.

Parágrafo 1. Establecer como cupo máximo y cupo mínimo histórico de cada programa como se muestra en la siguiente tabla:

Nombre del Programa	Cupo mínimo histórico	Cupo máximo
Maestría en Ingeniería Ambiental	3	21
Maestría en Ingeniería de Materiales	2	17
Maestría en Ingeniería Mecánica	2	5
Maestría en Ingeniería	3	43
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones	2	21

La relación de cupos, áreas, líneas de investigación y profesores, se encuentra en el Anexo al final de esta Resolución.

Parágrafo 2. Del cupo máximo de cada programa, se reservan dos (2) cupos adicionales para estudiantes de transferencia o de cambios de programa. En el estudio de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios fijados en el Reglamento Estudiantil de Posgrado:

Para estudiantes de Transferencia:

- Aprobación como mínimo del 25% de un programa que conduzca a un título homologable en un área de estudio afín al programa al cuál se aspira.
- Historia académica y antecedentes disciplinarios del candidato.
- Plan de estudios del programa de origen.

Para Cambios de Programa:

- Haber aprobado los cursos correspondientes al primer semestre del plan de estudios del programa de origen.
- Haber obtenido un promedio crédito acumulado mayor o igual a 4.0 o estar entre el 10% de mayor rendimiento académico de la cohorte.

Artículo 7. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue bajo



Resolución 3050
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 36
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Ingeniería – Cohorte 44
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones – Cohorte 23

las condiciones del puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el máximo de cupos ofrecidos.

Artículo 8. Si realizada la convocatoria no se llena el cupo mínimo de estudiantes señalado en esta Resolución, se entenderá desierta, y como consecuencia, podrá realizarse una segunda convocatoria con los mismos criterios de inscripción y admisión establecidos en la presente Resolución.

Artículo 9. Se podrán otorgar las exenciones o descuentos a quienes cumplan los requisitos establecidos por el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016 siempre y cuando el programa cumpla con el mínimo de admitidos exigido con pago de matrícula plena.

Parágrafo 1. El aspirante que considere cumplir con los requisitos para ser beneficiario de alguna exención o descuento en los derechos de matrícula, consagrados en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016, debe tener en cuenta que según el artículo 1 de la Resolución Rectoral 43568 del 16 de noviembre de 2017, por medio del cual se reglamenta el citado acuerdo: “Es responsabilidad del aspirante solicitar, en el **formulario de inscripción**, la exención o descuento en los derechos de matrícula al que aspira de conformidad con el Acuerdo Superior 438 de 2016, so pena de no acceder al beneficio” (NEGRILLA FUERA DE TEXTO ORIGINAL). De no realizar la solicitud en el formulario de inscripción sólo podrá aplicar a descuentos y exención a partir del semestre siguiente, en el evento de que cumpla con los requisitos exigidos.

Parágrafo 2. Estudiante Instructor:

Los programas de Maestría listados a continuación cuentan con las plazas de estudiante instructor allí señaladas, teniendo en cuenta lo definido en el artículo 5 del AS 339 de 2007 y en consideración a la disponibilidad de las plazas al momento del cierre del semestre inmediatamente anterior. Es responsabilidad de la Unidad Académica realizar el seguimiento a la liberación del estímulo y la respectiva notificación al estudiante beneficiado.

Nombre del Programa	Número de plazas
Maestría en Ingeniería Ambiental	1
Maestría en Ingeniería	8
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones	2

Resolución 3050
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 36
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Ingeniería – Cohorte 44
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones – Cohorte 23

El estímulo para el Estudiante Instructor comprende la exención total del pago de derechos de matrícula, y un aporte económico de hasta 9 salarios mínimos legales vigentes por semestre durante la duración del estímulo, distribuidos así: alrededor del 70% correspondiente al pago mensual y del 30% correspondiente al pago semestral de liquidación de prestaciones sociales. Los estudiantes asumirán el pago de los derechos complementarios liquidados en su factura.

Como contraprestación al estímulo, el estudiante beneficiario servirá seis (6) horas lectivas semanales en promedio por semestre, en cursos de pregrado y en áreas relacionadas con su campo de formación.

El estímulo para la categoría de Estudiante Instructor se asignará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Para acceder a este estímulo, debe cumplir con el perfil de admitido a los programas de Maestría que cuentan con plazas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia.
- b. Al estímulo podrán aspirar los admitidos al primer semestre de la cohorte convocada.
- c. El estímulo se concede por períodos académicos hasta por el tiempo de duración del programa académico, especificado en el acto que lo crea y no se interrumpirá durante el tiempo de una pasantía o de una incapacidad médica comprobada.
- d. El número de estudiantes instructores no podrá superar el 40% de los estudiantes admitidos a la cohorte, en concordancia con el estudio de costos que realice el programa
- e. No se nombrarán Estudiantes Instructores después de la matrícula. En caso de realizarse luego de la matrícula, este nombramiento comenzará a regir a partir del semestre siguiente.
- f. El admitido seleccionado como Estudiante Instructor, no deberá tener otros beneficios económicos otorgados por la Universidad o por otra entidad pública, derivados de relaciones laborales, incluidos los pagos por contrato cátedra.
- g. La convocatoria debe hacerse conjuntamente con el proceso de admisión a los programas de Maestría que cuentan con plazas.

Para la selección del estudiante instructor, se tendrán en cuenta los criterios generales y específicos descritos a continuación:



Resolución 3050
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 36
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Ingeniería – Cohorte 44
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones – Cohorte 23

Criterio de selección	Peso porcentual
Generales (AS 339, Artículo 3)	
Calificaciones de pregrado y posgrado	70%
Distinciones académicas*	10%
La participación en investigación**	10%
La participación en publicaciones en medios científicos y académicos reconocidos*	10%
EL TOTAL PUNTAJE	100%

*En las categorías de distinciones académicas y de publicaciones, se tendrán en cuenta máximo 2 productos por categoría.

** En la categoría de experiencia en investigación, se asignará un 5% por cada 3 meses de experiencia.

En caso de empate, los criterios de desempate serán en su orden:

- Certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para sufragantes.

En caso de persistir el empate, la selección se definirá de acuerdo con:

- Mayor puntaje obtenido en el ensayo
- Mayor puntaje obtenido en la hoja de vida
- El mejor promedio crédito general en el programa de pregrado del aspirante

De conformidad con la potestad otorgada en el párrafo primero del artículo 3 del Acuerdo Superior 339 de 2007, la Unidad Académica establece 50% como el puntaje mínimo requerido para obtener el estímulo.

Artículo 10. La presente resolución tiene vigencia de un año, a partir de la fecha de expedición.

RICARDO VELASCO VÉLEZ

Presidente (E)



Resolución 3050
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 36
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Ingeniería – Cohorte 44
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones – Cohorte 23

Anexo de la Resolución 3050

MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL				
Área	Línea de investigación	Grupo de investigación	Profesor que ofrece el cupo, correo y teléfono	Cupos
Recursos Hídricos	Tecnologías Avanzadas de oxidación	GDCON	Gustavo Peñuela gustavo.penuela@udea.edu.co +57 604 2196570	2
	Tratamiento de aguas residuales	GDCON	Henry N Zúñiga Benítez henry.zuniga@udea.edu.co +57 604 2195538	1
Recursos del Suelo	Recurso edáfico	Energía Alternativa	Ainhoa Rubio Clemente ainhoa.rubioc@udea.edu.co +57 604 2195547	1
Coordinación del programa	Julio Eduardo Cañon Barriga cposing.ambiental@udea.edu.co			15
Transferencias y cambios de programa				2
TOTAL				21

MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE MATERIALES				
Área	Línea de investigación	Grupo de investigación	Profesor que ofrece el cupo, correo y teléfono	Cupos
Coordinación del programa	Francisco Javier Bolivar Osorio cposmateriales.ing@udea.edu.co			15
Transferencias y cambios de programa				2
TOTAL				17



Resolución 3050
 Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 36
 Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
 Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
 Maestría en Ingeniería – Cohorte 44
 Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones – Cohorte 23

MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA				
Área	Línea de investigación	Grupo de investigación	Profesor que ofrece el cupo, correo y teléfono	Cupos
Coordinación del programa	Edwin Lenin Chica edwin.chica@udea.edu.co			3
Transferencias y Cambios de Programa				2
Total				5

MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL VIRTUAL				
Área	Línea de investigación	Grupo de investigación	Profesor que ofrece el cupo, correo y teléfono	Cupos
Gestión Ambiental	Gestión de recurso edáfico	Energía Alternativa	Ainhoa Rubio Clemente ainhoa.rubioc@udea.edu.co +57 604 2195547	1
Gestión de Recursos Hídricos	Aprovechamiento energético	Energía Alternativa	Ainhoa Rubio Clemente ainhoa.rubioc@udea.edu.co +57 604 2195547	1
Coordinación del programa	Julio Eduardo Cañon Barriga cposing.ambiental@udea.edu.co			15
Transferencias y cambios de programa				2
TOTAL				19

MAESTRÍA EN INGENIERÍA				
Área	Línea de investigación	Grupo de investigación	Profesor que ofrece el cupo, correo y teléfono	Cupos
Bioingeniería	Robótica médica	SISTEMIC	Jaime Arcos Legarda jaime.arcos@udea.edu.co 3144261898	1



Resolución 3050
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 36
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Ingeniería – Cohorte 44
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones – Cohorte 23

	Neuroimagen	Grupo de Neurociencias de Antioquia	John Fredy Ochoa G john.ochoa@udea.edu.co	1
	Neurociencias computacionales	Grupo de Neurociencias de Antioquia	John Fredy Ochoa G john.ochoa@udea.edu.co	2
	Bioinstrumentación electrónica	GIBIC	Fabian Andrés Castaño Úsuga fabian.castano@udea.edu.co 3012083200	1
	Computación y procesamiento de datos biomédicos	GIBIC	Alher Mauricio Hernández Valdivieso alher.hernandez@udea.edu.co +57 604 2198588	1
Electrónica	Robots Autónomos y Control de Sistemas	GEPAR	Jaime Arcos Legarda jaime.arcos@udea.edu.co 3144261898	2
	Microrredes de energía	GIMEL	Nicolás Muñoz Galeano nicolas.munoz@udea.edu.co	1
	Computación Cuántica	SISTEMIC	Gustavo Adolfo Patino Alvarez adolfo.patino@udea.edu.co +57 604 2195560	1
Energética	Sistemas de Potencia	GIMEL	Walter Mauricio Villa Acevedo walter.villa@udea.edu.co 3007347553	2
	Microrredes y transición energética	GIMEL	Jesús María López Lezama jmaria.lopez@udea.edu.co	2
	Análítica de datos en sistemas energéticos	GIMEL	Álvaro Jaramillo Duque alvaro.jaramillod@udea.edu.co +57 604 2195555	2
	Gestión de energía	GIMEL	Diego Mejía Giraldo diego.mejia@udea.edu.co 3003875137	2
	Usos del hidrógeno en sistemas de transporte	GASURE	Iván Darío Bedoya Caro ivan.bedoya@udea.edu.co 3003867104	2



Resolución 3050
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 36
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Ingeniería – Cohorte 44
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones – Cohorte 23

Industrial	Ingeniería y Desarrollo Social	Ingeniería & Sociedad	Laura Milena Cárdenas lauram.cardenas@udea.edu.co +57 604 2195575	1
	Ingeniería y Desarrollo Social	Ingeniería & Sociedad	Yony Fernando Ceballos yony.cebaldos@udea.edu.co +57 604 2195575	2
	Analítica para la toma de decisiones (Descriptiva, Predictiva y Prescriptiva).	Aliado	Juan Sebastián Jaén Posada juan.jaen@udea.edu.co 3166173960	5
Informática	Transformación Digital , Ingeniería de Software	Intelligent Lab Systems- In2Lab	Gina Paola Maestre Góngora gina.maestre@udea.edu.co	1
	Machine Learning in IoT Systems	IN2LAB	Danny Alexandro Múnera Ramírez danny.munera@udea.edu.co +57 604 2195530	2
Coordinación del programa	Natalia Gaviria Gómez coorposgrados.ing@udea.edu.co			10
Transferencias y cambios de programa				2
TOTAL				43

MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES				
Área	Línea de investigación	Grupo de investigación	Profesor que ofrece el cupo, correo y teléfono	Cupos
Medios y Sistemas de comunicaciones	Machine Learning en Comunicaciones Ópticas	GITA	Jhon James Granada Torres jhon.granada@udea.edu.co	2
Modelado de sistemas de Comunicación	Modelamiento de sistemas de comunicación	GITA	Juan Felipe Botero juanf.botero@udea.edu.co	2
	Modelamiento de Sistemas de Comunicación	GITA	Sergio Gutiérrez sergio.gutierrezb@udea.edu.co +57 604 2195560	2



Resolución 3050
Maestría en Ingeniería Ambiental - Cohorte 36
Maestría en Ingeniería de Materiales - Cohorte 23
Maestría en Ingeniería Mecánica – Cohorte 10
Maestría en Ingeniería – Cohorte 44
Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones – Cohorte 23

	Machine Learning for IoT communication systems	GITA	Danny Alexandro Múnera Ramírez danny.munera@udea.edu.co +57 604 2195530	1
Procesamiento Digital de Señales	Reconocimiento de patrones	GITA	Juan Rafael Orozco Arroyave rafael.orozco@udea.edu.co 3127697108	4
	Sistemas Inteligentes	SISTMIC	Jesús Francisco Vargas Bonilla jesus.vargas@udea.edu.co	2
	Análisis de patrones	GITA	Cristian David Ríos Urrego cdavid.rios@udea.edu.co 3205065047	1
Coordinación del programa	Juan Felipe Botero Vega <juanf.botero@udea.edu.co			5
Transferencias y cambios de programa				2
TOTAL				21

R3050 Maestrías Ingeniería revisada

Informe de auditoría final

2025-10-16

Fecha de creación:	2025-10-16 (hora estándar de Colombia)
Por:	Dirección+de+Posgrados Universidad+de+Antioquia (posgrados@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAS2Py15GDAZoJOI08LlkZ7ABWmLqes-K

Historial de “R3050 Maestrías Ingeniería revisada”

 Dirección+de+Posgrados Universidad+de+Antioquia (posgrados@udea.edu.co) ha creado el documento.
2025-10-16 - 10:28:00 CDT- Dirección IP: 200.24.16.162.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a JOSE RICARDO VELASCO VELEZ (jose.velasco@udea.edu.co) para su firma.
2025-10-16 - 10:28:53 CDT

 JOSE RICARDO VELASCO VELEZ (jose.velasco@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2025-10-16 - 10:29:00 CDT- Dirección IP: 66.102.8.166.

 JOSE RICARDO VELASCO VELEZ (jose.velasco@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-10-16 - 10:58:34 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.162.

 Documento completado.
2025-10-16 - 10:58:34 CDT